



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 478/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Natalia Alejandra CALABRIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 , aconsejó refrendar la Resolución N° 478/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

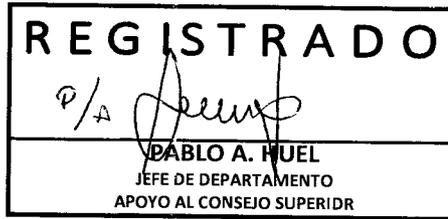
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 478/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Comercio Exterior y Proyecto Final, eximiéndola de la correlatividad existente con Comercialización y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Mecánica de los Flúidos, a la alumna Natalia Alejandra CALABRIA, Legajo N° 2100, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 779/2018

UTN
pib
FE P

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior